



La Dip. ^{N.º} yemesando
las listas electorales

expresado conductor
Se ha visto un oficio de la Exma. Diputación Provin-
cial fecha veinte y cuatro del corriente, acompañando
la lista de los ^{Individuos} que por ahora aparecen con
derecho a tomar parte en la elección de Diputados y As-
pirante de un Senador a las Cortes generales del Reino, a
fin de que se fize en el sitio publico de costumbre el ven-
te y seis del actual, permaneciendo expuestas por el
termino de quince dias; a cuyo vencimiento dispondrá
esta Municipalidad su remesa por expreso a aquella su-
perioridad para que la reciba precisamente el dia de
luego proximo. Y la Ciudad acordó: Que se figen al publi-
co, y transcuridos que sean los quince dias, se devuelvan
con propio el dia que previene su lecia.

La misma: sobre
elecciones de Diputa-
dos a Cortes.

Se vio una circular de la Exma. Diputación Provincial
fecha veinte y uno del actual relativa a las reclama-
ciones que deben hacerse a su lecia por inclusiones, o
exclusiones de los ^{Individuos} comprendidos en las listas
electorales para Diputados a Cortes. Y la Ciudad acordó:
Quedar enterada, y se fize al publico copia de esta circu-
lar.

El abarcador del agua
de la Prov.ª sobre subar-
riendos.

Se ha dado cuenta de una circular del arrendador de aguas
diocesanas y linajes de esta Prov.ª fecha veinte y uno del corriente
instruyendo cuatro exemplares de dichos comarcando licitudones
para los subarriendos. Y la Ciudad acordó: Que se figen en el
sitio publico.

Sabio el Sr. D. Juan Ferrer de Fudela y Alegria, Regidor, y dijo: en
voto al Sr. Presidente.

La Intend.ª sobre abasto
de agua de 1840.

Se ha visto un oficio del Sr. Presidente de Rentas de esta
Provincia fecha veinte y tres del actual, manifestando,
que en el caso de que al arrendador general de la Renta del
aguardiente de la Provincia no le sea posible subarrendar
o abastecer este pueblo q.ª primeros de Enero entrante, encar-
ga a este Ayuntamiento que a su cuidado el sustido